

## Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos

### ANUNCIO

2814

134195

El Sr. Director General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Resolución dictada con fecha 23 de junio de 2025, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 3021/2024/RH. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TREINTA Y OCHO (38) PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO DE CLASIFICACIÓN C, SUBGRUPO C2, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2021, 2022 Y 2023.

El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos informa lo siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 11 de noviembre de 2024, aprobó la convocatoria y las Bases Específicas que han de regir en el proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de **treinta y ocho (38) plazas de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General**, Subescala Auxiliar, Grupo de Clasificación Profesional C, Subgrupo C2, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso oposición, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº143, de fecha 27 de noviembre de 2024 y extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº87, del día 10 de abril de 2025.

II.- La Dirección General de Recursos Humanos, mediante providencia de fecha 11 de junio de 2025, ha propuesto al Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos la designación nominal del Tribunal Calificador del referido proceso selectivo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Sexta de las que rigen el referido procedimiento selectivo referente al Tribunal Calificador, dispone:

“**1.- Designación y composición:** El Tribunal Calificador será designado por la Dirección General de Recursos Humanos, conforme al régimen de atribuciones vigente, y estará constituido, de conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, por funcionarios/as de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas, donde se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres, ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad, como se indica a continuación:

- Un/a Presidente/a que posea un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.
- Cuatro Vocales: Todos/as ellos/as deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.

- *Un/a Secretario/a que posea nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada, y que actuará con voz, pero sin voto.*

*El Tribunal quedará integrado, además, por los/as suplentes respectivos/as, que serán designados/as simultáneamente con los/as titulares.*

**2.- Publicación de la designación:** *La designación nominativa de los/as integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.*

*Con carácter meramente informativo y subordinado a lo publicado en el Boletín Oficial expuesto, la Resolución comprensiva de la citada designación se hará pública, además de por el medio indicado, a través del Tablón de Edictos Corporativo y la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.*

**3.- Abstención y recusaciones:** *Los/as componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente.*

*Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, no podrán formar parte de los órganos de selección aquellos/as funcionarios/as que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria."*

Este Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos propone al Sr. Director General de Recursos Humanos que, **MEDIANTE RESOLUCIÓN DISPONGA:**

**PRIMERO.-** Designar al Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de treinta y ocho (38) plazas de Auxiliar Administrativo/a, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo de Clasificación Profesional C, Subgrupo C2, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso oposición, que estará integrado por los/as siguientes funcionarios/as de carrera de este Ayuntamiento, que poseen los requisitos establecidos en la Base Sexta de las que rigen dicho procedimiento selectivo:

**Presidente/a:**

- Titular: **MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DE LEON**, con D.N.I. nº \*\*\*7915\*\*, Jefe de Servicio de Administración Interna.
- Suplente: **LAURA MARTÍN TIRADO**, con D.N.I. nº \*\*\*2790\*\*, Jefa de Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.

**Vocal 1:**

- Titular: **MARÍA JULIA PÉREZ PÉREZ**, con D.N.I. nº \*\*\*8039\*\*, Administrativa en Servicio de Intervención.
- Suplente: **OLGA ALICIA ACEVEDO DÍAZ**, con D.N.I. nº \*\*\*9924\*\*, Auxiliar Administrativa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.

**Vocal 2:**

- Titular: **CÉSAR FRÍAS MOLINA**, con D.N.I. nº \*\*\*8804\*\*, Técnico Informático del Servicio de Recursos Humanos.
- Suplente: **RAFAEL CÉSAR BALDEÓN GUILLAMA**, con D.N.I. nº \*\*\*1525\*\*, Técnico de Sistemas del Servicio Técnico de Administración Electrónica y Tecnología.

**Vocal 3:**

- Titular: **MARÍA ISABEL ALONSO RODRÍGUEZ**, con D.N.I. nº \*\*\*4331\*\*, Administrativa del Servicio de Gestión Tributaria.
- Suplente: **CARMEN ROSA ARMAS MEDINA**, con D.N.I. nº \*\*\*2139\*\*, Auxiliar Administrativa del Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal.

**Vocal 4:**

- Titular: **LUISA ESTHER NEGRÓN GONZÁLEZ**, con D.N.I. nº \*\*\*7677\*\*, Auxiliar Administrativa del Servicio Técnico de Servicios Públicos.
- Suplente: **JUAN JOSÉ RAMOS GARCÍA**, con D.N.I. nº \*\*\*0300\*\*, Auxiliar Administrativa del Servicio Técnico de Servicios Públicos.

**Secretario/a:**

- Titular: **MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ AGUIRRE**, con D.N.I. nº \*\*\*0697\*\*, Jefa de Sección de Formación, Selección y Provisión de Puestos de trabajo del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.
- Suplente: **CAROLINA RODRÍGUEZ DELGADO DE MOLINA**, con D.N.I. nº \*\*\*1929\*\*, Jefa de Sección del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.

**SEGUNDO.**- Su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Anuncios Corporativo y en la página web municipal.

**TERCERO.**- La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso administrativa, hasta que recaiga la resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía contencioso administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, asimismo, podrá interponerse cuantos otros crean oportunos.”

**Lo que se hace público para general conocimiento.**

En Santa Cruz de Tenerife, a veintitrés de junio de dos mil veinticinco.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS,  
Laura Martín Tirado, documento firmado electrónicamente.